



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza España S/N – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

DON JESÚS SERRANO ESCUDERO, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Almaraz (Cáceres).-

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día doce de febrero de 2026 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE ALMARAZ.

Visto el expediente instruido para llevar a cabo la contratación, mediante procedimiento restringido, tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato administrativo de concesión del servicio público de gestión del Centro de Día para Personas Mayores del Ayuntamiento de Almaraz

Tras la oportuna deliberación, sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD se adoptó el siguiente

-----ACUERDO-----

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento restringido, tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato administrativo de concesión del servicio público de gestión del Centro de Día para Personas Mayores del Ayuntamiento de Almaraz, sito en la Avenida Alcalde Tomás Retamosa nº 4, con capacidad máxima autorizada de 20 plazas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y el procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Que se emita por el Secretario Interventor la correspondiente certificación de crédito de acuerdo con la Disp. Adicional Tercera de la LCSP.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Quinto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Almaraz, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular, la memoria justificativa, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Séptimo.- Designar a los miembros de la mesa de contratación, y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente: El Alcalde o concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - o Alberto García Ruiz, Secretario-Interventor colaborador.
 - o Sara Solís Sánchez, Trabajadora social del Ayuntamiento.
 - o M^a Victoria Postigo Jiménez, AEDL del Ayuntamiento.
- D. Jesús Serrano Escudero, Secretario-Interventor que actuará como Secretario de la Mesa».

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido el presente certificado, con la salvedad que determina el artículo 206 del ROF, y a reserva de los



términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Almaraz, a la fecha de su firma electrónica

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

